

**Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación
Municipal en sesión plenaria**

En la sesión plenaria celebrada por este Ayuntamiento el día 20 de diciembre de 2023, se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación.

- Se aprueba el borrador del Acta de las sesión ordinaria celebradas los días 10-10-2023.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3/2023. Aprobación inicial.

Propuesta:

GASTOS	215.000,00 euros
Suplementos de créditos	
Retribución brigada	5.000,00 euros
Asesoramiento urbanístico	5.000,00 euros
Gasto energía alumbrado público	40.000,00 euros
Derrama gastos servicio social de base	5.000,00 euros
Gestión ciclo 0-3 años	5.000,00 euros
Explotación gimnasio y frontón	6.000,00 euros
Subvención Club Deportivo Lerinés	2.000,00 euros
Energía eléctrica depuradora polígono	35.000,00 euros
Control operativo depuradora	20.000,00 euros
Cuota para desarrollo local	500,00 euros
Seguridad social empleados	10.000,00 euros
Mantenimiento ascensores	6.000,00 euros
Gasóleo calefacción edificios	5.000,00 euros
Facturas teléfonos	2.000,00 euros

Gastos bancarios	5.000,00 euros
Geserlocal agente ejecutivo	3.000,00 euros
Contrato servicios informáticos	3.000,00 euros
Fotocopias	1.000,00 euros
Energía eléctrica edificios municipales	20.000,00 euros
Grabación y filmación plenos	2.000,00 euros
Actividades juveniles	2.000,00 euros
Horas extra brigada	4.000,00 euros

Créditos extraordinarios

Proyecto pavimentación obra PIL	20.000,00 euros
Proyecto pluviales obra PIL	7.000,00 euros
Lector biométrico	1.500,00 euros

FINANCIACION **215.000,00 euros**

Mayores ingresos

Reintegro luz depuradora	35.000,00 euros
Reintegro factura depuradora	20.000,00 euros

Remanente de tesorería

Remanente de tesorería para gastos generales	160.000,00 euros
--	------------------

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO Y PASTOS COMUNALES. Inicio del procedimiento para su adjudicación.

El 30 de septiembre de 2024, termina la adjudicación de los aprovechamientos comunales de las parcelas de cultivo y de los pastos efectuada por acuerdo de pleno de 16 de diciembre de 2016 para 8 años, por lo que procede adjudicarlos de nuevo de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los comunales.

Propuesta:

Iniciar el procedimiento para la adjudicación de los aprovechamientos comunales de las parcelas de cultivo y de los pastos conforme a lo dispuesto en los artículos 35 y 56 de la Ordenanza reguladora de los comunales de Lerin, abriendo un plazo, desde el 1 hasta el 29 de febrero de 2024, para que las personas que se consideren con derecho a los aprovechamientos comunales soliciten la adjudicación de los lotes de parcelas de cultivo y de pastos comunales.

La apertura de dicho plazo, se anunciará mediante la colocación del correspondiente Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en los demás lugares acostumbrados de la localidad.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

TIPOS IMPOSITIVOS, TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL AÑO 2024. Aprobación.

Tipos impositivos para el año 2024

Propuesta: mantener los mismos tipos impositivos que se aprobaron para el año 2023:

- 1.- Contribución sobre bienes inmuebles: 0,285 %
- 2.- Impuesto sobre actividades económicas: aplicar el índice 1,25 sobre las tarifas aprobadas por el Gobierno de Navarra.
- 3.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 4,5 %
- 4.- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana:
Coeficientes: se aplicarán los coeficientes actualizados que, según el período de generación del incremento de valor, queden fijados con carácter máximo en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra.
Tipo de gravamen: 15% para todos los períodos de generación del incremento.

Tasas y precios públicos para el año 2024.

Propuesta:

- 1.- Mantener los importes de las tasas y de los precios públicos aprobados para el año 2023
- 2.- Respecto de las tasas aprobadas para las instalaciones deportivas “Gimnasio, Frontón y Pabellón deportivo”, para las “Piscinas municipales” y para la Escuela de Música, en base a la Sentencia 1064/2023, de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo:

“un Ayuntamiento no puede establecer diferencias cuantitativas en una tasa por la utilización de frontones, piscinas e instalaciones deportivas municipales, atendiendo a que los usuarios estén o no empadronados en el municipio, al no erigirse el empadronamiento en un criterio razonable y objetivo a los efectos de justificar aquellas”

hay que suprimir la distinción entre empadronados y no empadronados, por lo que se proponen los siguientes conceptos e importes:

a) Instalaciones deportivas: Gimnasio y Frontón

Entrada y abonos conjuntos, válidos para las dos instalaciones.

	ANUAL	MENSUAL	DIARIO
DE 16 A 64 AÑOS	90,00 €	12,00 €	4,00 €
A PARTIR 65 AÑOS	70,00 €	10,00 €	3,00 €

b) Pabellón Polideportivo

10 € / hora

c) Piscinas.

	Día	Mes	Temporada
GRUPO DE 7 A 15 AÑOS	3,00 €	13,00 €	27,00 €
GRUPO DE 16 A 64 AÑOS	4,00 €	22,00 €	40,00 €
GRUPO A PARTIR DE 65 AÑOS	3,00 €	11,00 €	22,00 €
MENORES DE 7 AÑOS: EXENTAS			

d) Escuela de música:

-Matrícula: 50 €

-Asignaturas:

• Jardín Musical	16,00 €/mes
• Lenguaje musical 2 días	31,60 €/mes
• Lenguaje musical 2 días con un instrumento (30m)	62,00 €/mes
• Lenguaje musical 2 días con dos instrumentos (30m)	91,30 €/mes
• Lenguaje musical 2 días con un instrumento (45 min)	76,10 €/mes
• Formación instrumental 30 minutos	41,00 €/mes
• Formación instrumental 45 minutos	58,50 €/mes
• Formación instrumental 60 minutos	78,00 €/mes
• Lenguaje musical 1 día con un instrumento (30m)	47,30 €/mes
• Lenguaje musical 1 día con un instrumento (45 min.)	61,00 €/mes

Alcaldesa: quiero hacer una aclaración porque ha habido debate sobre este tema, todo se quedaría igual, como la propuesta, pero hasta ahora el matrimonio tenía un precio de bonificación que en la propuesta no sale.

Secretaria: la tarifa para matrimonios y parejas de hecho se suprime.

Alcaldesa: pero el equipo de gobierno lo hemos debatido y hemos decidido que el matrimonio sí que nos gustaría que se contemplara.

Yo hago la propuesta, se vota si se incluye o no y después se vota si se aprueba o no se aprueba. La propuesta es continuar con el abono o con la tarifa de matrimonios y parejas de hecho.

Consuelo Ochoa: tal y como venía la propuesta de tasas, tipos impositivos y precios públicos, nos parecía perfecto. Si ponemos la tasa para matrimonios habrá que pensar que discrimina a las personas solteras.

Alcaldesa: no es poner, es mantener esa tasa que ya estaba.

Consuelo Ochoa: lo que quiero decir es que, nos dan una pauta de que no se discrimine si estás empadronado o no y ahora resulta vamos a discriminar a las personas solteras o viudas o solas. Me parece absolutamente impresentable.

Alcaldesa: era un concepto que ya existía en vuestro equipo de gobierno durante muchos años, este planteamiento también os lo podíais haber hecho antes.

Maite Yerro: hay veces que un fallo o una propuesta nueva te abre los ojos y a mí no se me había ocurrido nunca pensar que por estar casada pueda tener yo más derecho que Adrián a entrar en las piscinas.

Alcaldesa: solicitamos que se proponga y se vote.

Votación para incluir la propuesta: 5 votos a favor, 4 de los concejales de UPN y 1 del concejal de AL y 4 votos en contra, de los 4 concejales de la PDL.

Secretaria: se incluye por mayoría absoluta la propuesta de incluir la tarifa para matrimonios y parejas de hecho ¿en todas las instalaciones deportivas?

Alcaldesa: sólo en las piscinas.

Se somete a votación la propuesta inicial incluyendo la tarifa para matrimonios y parejas de hecho en las piscinas y se aprueba por unanimidad.

PLANTILLA ORGÁNICA 2024. Aprobación inicial.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local, se presenta para su aprobación inicial por el pleno la siguiente plantilla orgánica para el año 2024:

- **PLANTILLA ORGÁNICA**

Secretaria. Régimen jurídico: con contrato administrativo en proceso de habilitación. Nivel A. Provisión por concurso- oposición. Incompatibilidad: 35 %. Complemento de puesto de trabajo, 27 %.

Coordinadora Cultural-Deportivo. Régimen jurídico: funcionario. Nivel B. Provisión por concurso-oposición. Complemento puesto de trabajo, 20+4,15 %.

Técnico de Grado Medio. Nivel B. Provisión mediante concurso-oposición restringido. Complemento puesto de trabajo 23 %.

Oficial administrativo. Nivel C. Provisión mediante concurso-oposición restringido. Complemento puesto de trabajo 19 %. Complemento de nivel 12%.

Servicios Múltiples. Nivel D. Provisión mediante concurso-oposición. Complemento de nivel 12 %.

Auxiliar administrativo. Vacante. Nivel D. Provisión mediante concurso-oposición. Complemento de nivel 12 %.

Servicios Múltiples. Vacante. Nivel D. Provisión mediante el sistema excepcional de concurso de méritos de la Disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Complemento de nivel del 12 %

- RELACIÓN NOMINAL DE FUNCIONARIOS

Raquel Martínez Solano. Régimen jurídico: funcionario. Nivel B. Grado 5. Puesto de trabajo: Técnico de Grado Medio. Situación administrativa: Activo.

Esther Martínez Peláez. Régimen jurídico: funcionario. Nivel B. Grado 4. Puesto de trabajo: Coordinadora cultural-deportiva. Situación administrativa: Activo

- RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES CON CONTRATO ADMINISTRATIVO.

Cristina Munárriz Colomo. Régimen jurídico: contrato administrativo en proceso de habilitación. Nivel A. Grado 3. Puesto de trabajo: Secretaria. Situación administrativa: Activo.

- RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES CONTRATADOS LABORALES FIJOS.

Virginia Rodríguez González. Régimen jurídico: contratado laboral fijo. Nivel C. Trienios 5 Puesto de trabajo Oficial administrativo. Situación administrativa: Activo.

- RELACIÓN NOMINAL DE TRABAJADORES CONTRATADOS LABORALES INDEFINIDOS.

Juan José San Juan Mata. Régimen jurídico: contratado laboral indefinido (17-02- 2014) en proceso de estabilización. Puesto de trabajo: Peón. Situación administrativa: Activo.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se va a iniciar un proceso para la estabilización de empleo temporal de un puesto de empleado de servicios múltiples, por el sistema excepcional de concurso de méritos previsto en las disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio,

“A fin de proceder a la aprobación y tramitación de los procesos de estabilización de empleo temporal que les incumban, las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra podrán adherirse a la regulación contenida en el título II de la

presente ley foral, total o parcialmente, en virtud de lo que al efecto se acuerde por el órgano competente en cada una de ellas”

Propuesta:

Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Lerín a la regulación contenida en el título II de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

PRESUPUESTO 2024. Aprobación inicial.

Propuesta: se presenta para su aprobación inicial por el pleno, el presupuesto para el año 2024, con unos ingresos y unos gastos por importe de 3.316.070 euros, que resumido por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

Capítulo I.- Impuestos directos: 538.000,00 euros.

Capítulo II.- Impuestos indirectos: 25.000,00 euros.

Capítulo III.- Tasas, precios públicos y otros ingresos: 184.530,00 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 1.180.840,00 euros.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales: 291.700,00 euros.

Capítulo VII.- Transferencias de la Administración General a la entidad: 1.096.000,00 euros.

Capítulo IX.- Pasivos financieros: 0 euros

Total Ingresos: 3.316.070,00 euros.

GASTOS:

Capítulo I.- Gastos de personal: 792.370,00 euros.

Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios: 1.083.850,00 euros.

Capítulo III.- Gastos financieros: 0,00 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 106.850,00 euros.

Capítulo V.- Fondo de contingencia y otros imprevistos: 10.000,00 euros.

Capítulo VI.- Inversiones reales: 1.323.000,00 euros.

Capítulo IX.- Pasivos financieros: 0,00 euros.

Total Gastos: 3.316.070, 00 euros.

Tal y como se hace constar en la memoria explicativa que forma parte de la documentación complementaria del presupuesto, en la formación del Presupuesto de Gastos los principales cambios con respecto al anterior son los siguientes:

- Se mantienen en su gran mayoría las partidas de gastos corrientes y se procede a dar de baja las partidas de inversión del año anterior y a dar de alta las partidas de inversión previstas para este ejercicio:

OBRA PAVIMENTACION PIL	447.000
OBRA PLUVIALES PIL	146.000
EFICIENCIA ALUMBRADO- LUMINARIAS LED	644.000
OBRAS VARIAS COLEGIO	23.000

PROSPECCIONES ARQUEOLOGICAS	15.000
MEMORIA HISTORICA	5.000
DIGITALIZACION INSTALACIONES DEPORTIVAS	31.000
PAMIF	6.000
AHORRO ENERGETICO EDIFICIOS MUNICIPALES	6.000
TOTAL	1.323.000

- Como en el supuesto de los gastos se mantienen la mayoría de las partidas de ingresos corrientes.

- Se adjunta informe de equilibrio presupuestario, de acuerdo con la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal de la CNAL

- Se adjunta un listado de ejecución de los presupuestos 2023, aunque hay que tener en cuenta que no está todo el año contabilizado y varias partidas se han tenido que estimar regularizándolas con previsiones finales.

Los ingresos corrientes, 2.220.070 son mayores que los gastos corrientes 1.983.070.
Los gastos de capital 1.323.000 son mayores que los ingresos de capital 1.096.000.

Alcaldesa: respecto del presupuesto 2024, este equipo de gobierno tenemos muy poco margen de maniobra, ya hay unos presupuestos comprometidos con las macro obras que se van a realizar de pavimentación y pluviales PIL y el DUS que es un proyecto de cambio de luminarias, que tienen unas subvenciones muy potentes pero que no nos eximen de pagar unas cantidades, por lo que no podemos gastar todo lo que quisiéramos porque no podemos comprometer ni ahogar a este Ayuntamiento y a este pueblo. Por eso, hemos tenido que hacer unas inversiones micro, muy pequeñas, pero esperamos de alguna manera que sean efectivas y por supuesto, en el caso de que haya necesidad de hacer alguna modificación presupuestaria, pues la tendremos en cuenta para el siguiente pleno ordinario.

Todas las inversiones están subvencionadas. Nos hubiera gustado trabajar y hacer más obras, vamos a ver que se puede conseguir a lo largo de 2024, que obras/mejoras podemos hacer sin ahogar económicamente al Ayuntamiento y al pueblo y con responsabilidad.

Consuelo Ochoa: ciertamente este presupuesto para el 2024, está absolutamente condicionado el remanente de tesorería positivo por las subvenciones que consiguió este Ayuntamiento con respecto a la renovación de pluviales y pavimentación y al DUS 5000 que dan un total de 1.137.000 euros de inversiones. Por responsabilidad, no nos vamos a negar a votar favorablemente a este presupuesto, ahora bien, en estas otras partidas que decís, faltan de incluir 40.000 euros de caminos, que también el año pasado se nos olvidó y la incluimos vía modificación y también faltan los 17.000 euros de los servicios sociales de base de Allo. O sea, a la propuesta que hacéis hay que sumarle 62.000 euros.

El remanente de tesorería positivo no es infinito, es limitado y está comprometido, prácticamente está comprometido el 95,80 %.

Cuando hablas del resto de dinero que queda para estas inversiones que habéis propuesto, bueno, pues nosotros diremos: el día 15 de noviembre hicimos estas propuestas al equipo de gobierno:

- Dotación material biblioteca pública Amado Alonso 8.000 €
- Prospecciones arqueológicas Las Vistillas 8.000 €

- Ventanas oscilo-B y mosquiteras biblioteca	2.000 €
- Ventanas club de jubilados	3.500 €
- Barandillas varios puntos	2.000 €
- Proyecto diseño mural dibujos Emiliano Lainez y gestión de ejecución	2.000 €
- Adecuación comparsa de gigantes y cabezudos	3.500 €
- Eras Romaleta, expediente de expropiación	35.000 €
- Consolidación edificios Fuerte Cazorla	26.000 €
- Fase 3 Barrio La Cadena	30.000 €

Bueno, pues es verdad que nos habéis tenido en cuenta, poco, pero nos habéis tenido en cuenta.

Alcaldesa: mucho, el 80% de lo que habéis propuesto.

Consuelo Ochoa: las propuestas que hicimos de partidas de inversión, las hicimos por 120.000 euros. De todo lo que propusimos, se han incluido, la biblioteca, las prospecciones de Las Vistillas que ya nos explicareis por qué en vez de 8.000 euros que es el presupuesto que presentó el equipo de arqueología se ha subido a 15.000 euros y las ventanas para los jubilados y para la biblioteca.

Además, propusimos el proyecto de diseño de mural dibujos que hace Emiliano Lainez, un señor de Lerín de 101 años, y la adecuación de la comparsa de gigantes y cabezudos por 3.500 euros, las eras de la Romaleta expediente de expropiación 35.000 euros, la consolidación de los edificios del Fuerte de Cazorla 26.000 euros y la fase 3 del Barrio de La Cadena 30.000 euros.

Entendemos que a todo no se llega y habéis decidido a lo que queréis llegar vosotros y a lo que queréis llegar es a la digitalización de las instalaciones deportivas 31.000 euros y al PAMID 6.000 euros. Pero es que luego, en este anexo de inversiones volvemos a antes del año 2015 y entonces hacemos las cuentas al revés, contamos primero la subvención que nos van a dar y luego hacemos la partida. Lo lógico es no contar con las subvenciones hasta que no las concedan. No me gustaría volver a antes del 2015 y que las subvenciones se contabilizaran antes de darlas, algo que no es verdad.

Es decir, 46.000 euros están en el aire más 62.000 euros que se han dejado de meter y que se van a tener que incluir vía modificación presupuestaria.

Vuelvo a repetir, el remanente de tesorería positivo no se estira como una goma. No se pueden hacer más modificaciones presupuestarias el año que viene para nada. Para hacer una modificación presupuestaria tiene que haber dinero en el remanente de tesorería positivo y tengo entendido que eran 188.000 euros.

Secretaria: perdona Consuelo, para que no haya malos entendidos, el remanente de tesorería para las modificaciones presupuestarias del 2024 será el que resulte de las cuentas de este año, su importe no se sabe hasta que se cierren las cuentas del 2023.

Consuelo Ochoa: está muy claro.

Secretaria: está muy claro pero no sabemos cuál es la cantidad.

Consuelo Ochoa: pero estamos haciendo las cuentas al revés, hacemos la previsión de las subvenciones que nos van a dar para incluirlas en el presupuesto, pero que esto no es así.

Para terminar, si os parece por concepto que es prioritario la prospección arqueológica de Las Vistillas antes que las obras de La Cadena, pues nos parece un disparate y que la

digitalización de las instalaciones deportivas os parezca prioritario, cuando hay un proyecto previo que dijiste que vas a seguir, para llevarlas todas a La Romaleta, 31.000 euros y tiene que haber una persona.

Lo demás, os agradecemos que nos hayáis tenido en cuenta, de unas inversiones de 1.323.000 euros y nos hayáis dado 21.000 euros para poder decidir, os agradecemos la deferencia.

Quiero que sepas Esmeralda que en anteriores presupuestos la oposición no presentaba ni una sola propuesta. Queremos trabajar y queremos colaborar y vamos a votar que sí al presupuesto, pero el concepto de la priorización que habéis hecho nos parece inaceptable.

Alcaldesa: en primer lugar, las propuestas que nos facilitáis para tenerlas en cuenta, estábamos de acuerdo en varias de ellas y era implícito que se iban a aceptar, el resto, sólo hay una a la que os habíamos dicho que no, la del Fuerte Cazorla, y la de la fase 3 del Barrio de La Cadena habíamos planteado que no de momento, pero esa fase se podía haber ejecutado en el tiempo que has estado tú en la Alcaldía. Nosotros lo vamos a tener en cuenta vía modificación y no nos vamos a tirar a la piscina con la mitad del agua. Estas inversiones están cotejadas, trabajadas, consensuadas y hablado con la economista de Geserlocal. Y las subvenciones, aunque no sabemos cuánto nos van a dar, ella lo ha contemplado a modo de referencia. Pero el equipo de gobierno ya estamos trabajando, hemos iniciado esa petición de subvenciones y vamos a esperar para hacer estas obras en el 2024, porque las podíamos haber hecho en el 2023 pero no habrían sido susceptibles de subvenciones.

Por otro lado, también queremos aclarar que las obras de los caminos no estaban en el presupuesto porque cuando se coge la matriz por parte de la economista no están porque en el año 2023 tampoco estaban, porque se os olvido a vosotros también, no pasa nada, lo habéis dicho, lo hemos asumido, pero claro en el pleno de marzo de 2023 se aprueba una modificación presupuestaria de cuantía muy alta. Nosotros dejamos para la modificación presupuestaria los 40.000 euros de los caminos y lo de la Mancomunidad del Servicio Social de Base.

El tema de las eras de La Romaleta no lo tenemos en cuenta, ni lo contemplamos porque queremos ver otras opciones y otras posibilidades y en su caso lo incluiremos vía modificación.

Por lo demás, os hemos aceptado casi todo.

Otra cosa que quiero aclarar es que no has hablado de las barandillas, pero que queremos hacer un estudio, que vosotros tenéis unos puntos y nosotros otros, pero seguro que en un 80% estamos de acuerdo.

Consuelo Ochoa: lamento el desconocimiento en algunos puntos, pero, otra vez, por responsabilidad, este año tuvimos que derribar la casa de Fandos, con lo que ello ha supuesto, y no ha habido dolor más grande para mí que no poder ejecutar el velatorio, ya sé que vosotros no tenéis ninguna intención, pero es antes lo urgente y lo responsable que las fantasías que pueda tener cada una. Evidentemente era una urgencia y tuvimos que dejar aquello que ya estaba en marcha, que era el velatorio, para acometer el derribo de la casa de Fandos y además tuvimos que hacer el derribo de la C/ Marcos para Nasuvinsa y además teníamos presupuestados 12.000 euros para derribar Ramón y Cajal, entonces Esmeralda te voy a pedir rigor, si no se ha hecho la obra de La Cadena es porque materialmente no ha habido tiempo ni había dinero y hay que ser responsables.

Y ahora hay otra cosa que te quiero decir, existe una evidente incertidumbre sobre la capacidad de inversiones más allá de las que están descritas y presupuestadas porque pondrían en riesgo la capacidad económica de este Ayuntamiento, no se pueden basar

en las subvenciones, no volvamos atrás, no se pueden hacer modificaciones presupuestarias si no hay remanente de tesorería contrastado y si os parece que es imprescindible la prospección arqueológica, pues es imprescindible, sois vosotros los que mandáis, pero no nos parece bien y hoy para votar este presupuesto aquí ha habido una dinámica, no hay ninguna orden de que votemos todos lo mismo, que vote cada uno lo que sienta porque este presupuesto hace daño en esas partidas que no van a ningún sitio.

Además, este presupuesto nos lo presentasteis el viernes, sin tiempo para más. El miércoles estuve toda la mañana esperando para estar contigo y con Txaro de Geserlocal y nada, ahí lo voy a dejar, pedimos responsabilidad para trabajar y para que Lerín vaya adelante. Esto que habéis decidido lo habéis decidido vosotros.

Alcaldesa: somos el equipo de gobierno y son nuestras inversiones.

Consuelo Ochoa: pero no nos parece bien que le deis prioridad a las prospecciones arqueológicas de Las Vistillas antes que a la obra de La Cadena, que hay un peligro inminente en la carretera, un parque....., que hay un proyecto que viene de atrás, pues tomarlo en cuenta, nada más.

Alcaldesa: Consuelo, hasta ahora has podido decidir tus inversiones, tus presupuestos y con tu equipo han salido adelante, pero, con responsabilidad y con lo que nos hemos encontrado hemos hecho lo que hemos podido. Nos incorporamos en septiembre, por supuesto que el tiempo no es excusa, pero hemos tenido que trabajar con dedicación exclusiva, cuando viene Txaro de Geserlocal viene a trabajar y a asesorarnos a nosotros como equipo de gobierno.

Maite Yerro: Geserlocal no está contratado para asesorar al equipo de gobierno sino para llevar el control contable de las inversiones y los gastos del Ayuntamiento de Lerín.

Alcaldesa: cuando hay inversiones tenemos que dedicarle todo el tiempo que haga falta y que sea necesario para ir punto por punto, entonces no hubo tiempo de más, pero luego ya hemos estado Consuelo.

Marcelino Azcoiti: en relación con el tema de Las Vistillas estamos hablando de una partida de 15.000 euros de acuerdo con un informe que se hizo desde Príncipe de Viana, pero eso no significa que esa partida se vaya a ejecutar, al igual que otras partidas que se metieron en el presupuesto del 2023 que tampoco se han ejecutado, y lo mismo pasa con partidas que se pone un precio y luego saltan automáticamente a un 50% más de su precio. Es legal, es normal y pasa y ha pasado, en el año 2023 ha pasado con la partida de fiestas, que había un presupuesto de 100.000 euros y se gastaron 140.000 euros, ha pasado con otras partidas y puede seguir pasando.

Con esta que estáis insistiendo mucho, nosotros vamos a trabajar las subvenciones, las estamos trabajando con partidas de menor calado, estamos hablando de 15.000 euros, que aunque no vinieran subvenciones las podía asumir el Ayuntamiento, pero si no recibimos subvenciones esa partida no se hará y únicamente se ha metido ahí para que salga adelante, porque si no se metía ya no se puede hacer el año que viene.

Es una aclaración, nosotros la hemos metido ahí, si los arqueólogos y Príncipe de Viana autorizan que se trabaje en esa zona se trabajará, si no conseguimos dinero no se trabajará, no se gastará 15.000 euros el Ayuntamiento. Por lo tanto, es una partida que creo que no merece la pena insistir tanto sobre ella, porque se minimiza de manera muy clara. Es una aclaración coherente, coincido con Esmeralda en que cualquier partida que

se vaya a meter se va a actuar con un rigor total y siguiendo los asesoramientos de los técnicos del Ayuntamiento.

Consuelo Ochoa: lo que estábamos diciendo no es que estemos en contra de la prospección arqueológica, sino que de la misma manera se podía haber hecho el proyecto de La Cadena para presentarlo a Teder como un parque, como mejora y si nos dan igual hay que hacer algo.

Lo que te digo es que hay partidas que no se ejecutan y se pueden justificar.

Lo que digo es que en el criterio de priorización que habéis hecho no estamos de acuerdo.

Marcelino Azcoiti: es el primer presupuesto que Esmeralda como alcaldesa y nosotros como equipo de gobierno presentamos. Sabemos cuál es la realidad y hemos querido hacer un presupuesto de perfil bajo en inversiones nuevas y hemos metido las que hemos considerado oportunas.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 198/2023. Designación de abogado y procurador.

Antecedentes:

El 11 de diciembre de 2023, tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Lerín, un escrito del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona en el que, se nos comunica que:

- Agrowind Navarra 2013, S.L. ha formalizado la demanda correspondiente al Recurso contencioso-administrativo, registrado como procedimiento ordinario nº 198/2023, contra Resolución 2023-193, de fecha 21 de junio de 2023, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 2023-101, de 11 de abril de 2023 (no procede la resolución del convenio al no quedar acreditada la imposibilidad técnica de construcción del Parque eólico San Marcos II, ni haber renunciado a la construcción del mismo, requiriéndosele para que cumpla los compromisos asumidos desde su firma).

- y concede al Ayuntamiento de Lerín un plazo de veinte días para contestar a la demanda.

Resulta necesario designar Abogado y Procurador para el citado procedimiento.

Se ha pedido presupuesto al despacho jurídico que hizo el informe sobre la resolución del convenio, descontando el importe del citado informe, el presupuesto por la intervención de abogado asciende a 4.050 € más IVA y el del Procurador 314,70 € IVA incluido

Propuesta:

1.- Designar Abogadas a D^a. Garbiñe Larrarte Luluaga (MICAP 2017) y a D^a. Teresa Idoia Zulet (MICAP 1691) y Procuradores a D. Bartolomé Canto Cabeza de Vaca (Colegio de Procuradores Navarra 140) y a D^a. Natividad Izaguirre Oyarbide (Colegio de Procuradores Navarra 49)

2.- Facultar a la Alcaldesa, D^a. M^a Esmeralda Masó Cabezón, para el otorgamiento de un poder para pleitos a favor de las abogadas D^a. Garbiñe Larrarte Luluaga y D^a. Teresa Idoya Zulet y de los Procuradores D. Bartolomé Canto Cabeza de Vaca y D^a. Natividad Izaguirre Oyarbide, para su intervención profesional en el Recurso contencioso-administrativo, registrado como procedimiento ordinario nº 198/2023, interpuesto por Agrowind Navarra 2013, S.L. contra Resolución de alcaldía nº 2023-193, de fecha 21 de junio de 2023, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 2023-101, de 11 de abril de 2023, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo nº 3 de Pamplona.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

SOLICITUDES.

Propuesta:

- 1.- Conceder a Petra M. Azqueta, el alquiler del columbario nº 7 del Cementerio municipal de Lerín, por un plazo de 20 años
- 2.- Adjudicar a David Antimasberes Abadiano, una era comunal en la parcela 1128 del polígono 1.
- 3.- Adjudicar a José Luis Aramendía Martínez, a canon, 3,16 robadas en el recinto 1 de la parcela 118 del polígono 13, como exceso de adjudicación.
- 4.- Adjudicar a Jasbel Inversiones S.L. a canon los introducidos en el recinto 1 de las parcelas 79 y 283 del polígono 4.
- 5.- Aceptar la renuncia de Trinidad Rolán Mancho al cultivo del introducido en la parcela 540 del polígono 10, recinto 1.

Se somete la propuesta a votación y se aprueba por unanimidad.

Para su remisión a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y su exposición en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado por los artículos 196 del ROF y 345 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y 229 del ROF, respectivamente, se expide el presente extracto, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, en LERIN (Navarra), a 27 de marzo de 2024.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,